



JUZGADO DÉCIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, el día de hoy 06/02/2025, se realizó verificación del envío y trámite de las acciones constitucionales, evidenciando que la tutela identificada con el radicado 050014105010202410050, por error involuntario, después de que por auto de fecha 03 de febrero de 2025 se declarará la falta de competencia territorial, no se remitió, por tanto se procede con el envío inmediato a los juzgados municipales de Bogotá D.C; para lo de su competencia.

FRANCY LORENA PEREZ CUELLAR

Secretaria.